|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CWS/7/3 Rev. | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| FECHA: 18 DE JUNIO DE 2019 | | |

**Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Séptima sesión**

**Ginebra, 1 a 5 de julio de 2019**

INFORME SOBRE LAS TAREAS N.os 41, 53, 56 y 63

*preparado por la Oficina Internacional*

## INTRODUCCIÓN

1. En su sexta sesión, celebrada en octubre de 2018, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) recibió informes de situación del Equipo Técnico XML4IP sobre las actividades llevadas a cabo en el marco de las siguientes tareas del CWS:

* Tarea N.º 41: “Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.96 de la OMPI”;
* Tarea No. 53: “Desarrollar componentes de esquema XML para las indicaciones geográficas”, y
* Tarea Nº 56: "Elaborar recomendaciones relativas al intercambio de datos que faciliten la comunicación entre máquinas y se centren en i) el formato de los mensajes, la estructura de datos y el diccionario de datos en JSON y/o en XML; ii) las convenciones de denominación para el Identificador Uniforme de Recursos (URI)".

(Véanse los párrafos 41 a 61 del documento CWS/6/34).

A continuación, se ofrece información más detallada sobre los avances logrados en la ejecución de cada tarea.

1. Además, en su sexta sesión, el CWS examinó una propuesta de actualización de las normas técnicas de la OMPI existentes relativas a la publicación de información sobre derechos de propiedad intelectual (PI) y las incidencias que determinan la situación jurídica de las patentes y la elaboración de modelos de transformación XSLT (*eXtensible Stylesheet Language Transformations*) para la tramitación de datos en formato de Lenguaje Extensible de Marcado (XML), en particular en la Norma ST.96 de la OMPI. El CWS estableció dos nuevas tareas; una de ellas es la Tarea N.º 63, que se describe de la manera siguiente: "Elaborar representaciones visuales de los datos XML, basadas en las normas XML de la OMPI, para su publicación electrónica". El CWS asignó la Tarea N.º 63 al Equipo Técnico XML4IP (véase el párrafo 153 del documento CWS/6/34).
2. Para llevar a cabo la labor relativa a las cuatro tareas, esto es, la Tarea N.º 41, N.º 53, N.º 56 y N.º 63, el Equipo Técnico XML4IP mantuvo sus debates mediante su página wiki y diversas conferencias por Internet, y también organizó dos reuniones presenciales. Los informes de las reuniones del Equipo Técnico celebradas en Ginebra (Suiza) y Seúl (República de Corea) durante y después de la sexta sesión del CWS, se pueden consultar en el sitio web de la OMPI, en: <http://www.wipo.int/cws/en/taskforce/xml4ip/background.htm>.
3. En la reunión del Equipo Técnico XML4IP celebrada en Seúl en marzo de 2019, estuvieron representadas las quince oficinas y organizaciones siguientes: Oficina Austríaca de Patentes (APO), IP Australia (IPA), Oficina Canadiense de Propiedad Intelectual (CIPO), Oficina Eurasiática de Patentes (EAPO), Oficina Europea de Patentes (OEP), Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual (IPI), Oficina Italiana de Patentes y Marcas (UIBM), Oficina Japonesa de Patentes (JPO), Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO), Servicio Federal de Propiedad Intelectual de la Federación de Rusia (ROSPATENT), *Saudi Authority for Intellectual Property (SAIP),* Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido (UK IPO), Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) y Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO), además de la Oficina Internacional. El Equipo Técnico XML4IP examinó los puntos del orden del día, incluidos los avances logrados con respecto a la Tarea N.º 63, la nueva norma API web de la OMPI y los proyectos piloto conexos, la propuesta de especificación *JavaScript Object Notation* (JSON), las recientes propuestas de componentes XML de la Norma ST.96, como la utilización del esquema para los informes de examen, los esquemas para las indicaciones geográficas y para las obras huérfanas protegidas por derecho de autor y las actualizaciones de los Sistemas de Madrid y de La Haya con respecto al intercambio de información utilizando la Norma ST.96.
4. En su sexta sesión, el CWS acordó publicar un máximo de dos versiones revisadas oficiales por año de la Norma ST.96, el 1 de abril y el 1 de octubre. En caso de que fuera necesario presentar actualizaciones en otros períodos, cada caso se examinará de forma particular.

## REVISIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMA ST.96 (TAREA N.º 41)

1. En el marco de la Tarea N.º 41, el Equipo Técnico XML4IP ha seguido mejorando la Norma ST.96 de la OMPI. A continuación, se proporcionan detalles de las revisiones efectuadas por el Equipo Técnico y su aplicación por las Oficinas de propiedad intelectual (OPI).

### Publicación de la versión 3.1 de la Norma ST.96 de la OMPI

1. A fin de apoyar la ejecución de las comunicaciones de los Sistemas de Madrid y de La Haya con arreglo a la Norma ST.96, en particular teniendo en cuenta que pronto entrará en funcionamiento el mecanismo de comunicaciones entre la CIPO y la Oficina Internacional en relación con el Sistema de La Haya, en noviembre de 2018 se publicó una revisión de pequeño alcance de la Norma ST.96 para apoyar la iniciativa en 2018. La CIPO tiene previsto poner en marcha las comunicaciones del Sistema de La Haya en junio de 2019. A continuación, se ofrece un resumen de las actualizaciones introducidas:

* adición de dos nuevos tipos simples: com:IGOCodeType y com:ExtendedNationalityCodeType;
* actualización de com:entitlementNationalityCode para utilizar com:ExtendedNationalityCodeType;
* actualización de com:EntitlementDomiciledCode y de com:EntitlementEstablishmentCode para utilizar com:ExtendedWIPOST3CodeType;
* actualización, sustitución del nombre de país “SZ” “Swazilandia” por “Eswatini” in com: WIPOST3CodeType and com: ISOCountryCodeType;
* actualización de dgn:HabitualResidenceCode para utilizar com:ExtendedWIPOST3CodeType;
* adición del componente opcional: com:PaymentDueDate en el elemento dgn:HagueSecondPartFeePayable;
* adición del componente opcional: com:ApplicationDateTime en dgn:HagueApplicationType. Dichos cambios son necesarios para resolver discrepancias horarias;
* actualización de dgn:HagueIBToOfficeBagType, hay una secuencia que contempla una elección entre dos elementos, elección que, ulteriormente, “crea conflicto”. En consecuencia, se ha suprimido en esta versión;
* actualización de dgn:HagueSecondPartFeePaidType, adición del elemento opcional com:RecordIdentifier. Debería ser opcional, porque el elemento puede utilizarse en dos direcciones;
* supresión del límite de elecciones en dgn:HagueOfficeCopyBagType. Hay un límite injustificado de 10 elecciones en dgn:HagueOfficeCopyBagType. No debe imponerse una limitación;
* actualización de dgn:HagueApplicationType. Se ha modificado el carácter del elemento com:DocumentIncludedBag de “obligatorio” a “opcional”; y
* adición de dos nuevos componentes: com:StartDate y com:EndDate.

### Aplicación de la Norma ST.96 en las OPI

1. En la reunión del Equipo Técnico XML4IP celebrada en Seúl, las OPI participantes compartieron sus prácticas y planes actuales para aplicar la Norma ST.96 de la OMPI. Varias OPI indicaron su interés en efectuar en el futuro la transición de la Norma ST.36 o de SGML a la Norma ST.96, en particular para la difusión de datos, mientras que otras expusieron sus avances en la transición. En particular, la CIPO informó de que pronto mantendrá las comunicaciones del sistema de Madrid con la Oficina Internacional con arreglo a la Norma ST.96 de la OMPI.

### Planes de aplicación de la Norma ST.96 de la OMPI en el Sistema de la Haya

1. La Oficina Internacional informó al Equipo Técnico de que, en el marco de la aplicación de la Norma ST.96 en el Sistema de La Haya, está en curso la transición a un formato único en lo que respecta a la comunicación electrónica con las Partes Contratantes, y se dejará de utilizar el formato existente a partir del 31 de diciembre de 2020. Sin embargo, las OPI han emprendido el trámite para solicitar una prórroga y, por lo tanto, esta fecha podría cambiar ulteriormente. La última versión de su hoja de ruta para la aplicación de la Norma ST.96 de la OMPI puede consultarse en: <https://www.wipo.int/edocs/mdocs/hague/es/h_ld_wg_7/h_ld_wg_7_8.pdf>.

### Planes de aplicación de la Norma ST.96 de la OMPI en el Sistema de Automatización de la Propiedad Industrial (IPAS) de la OMPI

1. A fin de agilizar el flujo de datos y garantizar la calidad de los datos en el origen, la Oficina Internacional está aplicando la Norma ST.96 de la OMPI en el sistema IPAS en tres fases:

* en la fase 1, que concluirá a más tardar en julio de 2019, la Norma ST.96 se aplicará a los datos de paquetes de elementos recibidos por los sistemas externos de presentación electrónica y transferidos al IPAS;
* en la fase 2, que concluirá a finales de 2019, la Norma ST.96 se utilizará para notificar al Sistema de Madrid las decisiones de las Partes Contratantes designadas, y
* en la fase 3, que concluirá en junio de 2020, la Norma ST.96 se utilizará para las publicaciones en línea y para el intercambio de datos con terceros.

### Avances en la elaboración del esquema XML

#### Elaboración del esquema XML para las obras huérfanas protegidas por derecho de autor

1. En su sexta sesión, el CWS convino en incluir las obras huérfanas protegidas por derecho de autor como parte de la biblioteca de datos en que se basa la Norma ST.96 (véase el párrafo 68 del documento CWS/6/34).
2. En la reunión del Equipo Técnico celebrada en Seúl, la Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido (UK IPO) presentó un resumen de la labor llevada a cabo para elaborar el proyecto de esquema de la Norma ST.96 para las obras huérfanas protegidas por derecho de autor, sin olvidar los países o las Oficinas que habían contribuido a esa labor. La UK IPO orientó al Equipo Técnico XML4IP en la comprensión del esquema y, en particular, de los elementos que contienen listas de valores enumeradas. Se señalaron unas pocas modificaciones de menor alcance, que UK IPO convino en introducir, sin dejar de considerar la cuestión de varios idiomas.
3. El Equipo Técnico XML4IP estableció el 30 de septiembre de 2019 como calendario provisional para finalizar la redacción y el comienzo de las pruebas del proyecto de esquema XML por las OPI interesadas.

#### Elaboración de componentes de esquema XML para la situación jurídica de las patentes

1. Para dar seguimiento a la decisión adoptada en la quinta sesión del CWS, el Equipo Técnico XML4IP se dedicó a preparar una serie de componentes de esquema XML para la situación jurídica de las patentes. Esta tarea no solo es pertinente para el Equipo Técnico XML4IP, sino también para el Equipo Técnico de la Situación Jurídica, ya que estos esquemas de XML se basan en la Norma ST.27 de la OMPI.
2. Desde la sexta sesión del CWS, se han celebrado dos reuniones por Internet y se ha mantenido un debate en la reunión del Equipo Técnico celebrada en Seúl para proporcionar comentarios sobre las diversas revisiones. El Equipo Técnico convino en que el cuarto proyecto de esquema XML está listo para el ensayo y la UK IPO, la CIPO y la IPA se han ofrecido voluntariamente para probar el esquema y varias otras OPI tienen previsto sumarse al ensayo. En particular, IP Australia indicó que tiene previsto crear una API web para difundir los datos sobre la situación jurídica de las patentes, y añadió que la finalización de ese esquema es fundamental para el éxito del proyecto.

*Elaboración del esquema XML para los documentos de prioridad*

1. La elaboración del esquema XML para documentos de prioridad relativos a las patentes es una de las propuestas que las Oficinas de la Cooperación Pentalateral (IP5)[[1]](#footnote-2) presentaron en 2010 para que la examinara el Equipo Técnico XML4IP. El Equipo Técnico llegó a un acuerdo con respecto a las tres fases para elaborar el esquema XML para documentos de prioridad:

* fase 1: Preparación de un documento conceptual y aprobación de un estudio de viabilidad;
* fase 2: elaboración de un esquema XML basado en los componentes de esquema de la Norma WIPO ST.96, y
* fase 3: prueba piloto del esquema XML con la participación de diversas OPI.

1. El Equipo Técnico ha iniciado los debates sobre la fase 1 basándose en una propuesta de la KIPO. La KIPO sugirió una determinada estructura para el esquema XML para los documentos de prioridad, que posibilita a las OPI complementar la actual estructura basada en imágenes mediante datos XML adicionales. Cabe señalar que, actualmente, para intercambiar documentos de prioridad con otras OPI, la mayoría de las OPI convierten las solicitudes de patente presentadas en formato XML en un formato de imagen. Los miembros del Equipo Técnico señalaron que la elaboración de documentos de prioridad en formato XML es una buena forma de avanzar hacia el suministro de datos basado en textos. No obstante, el Equipo Técnico convino en examinar la potencial incidencia del intercambio de documentos de prioridad mediante el Servicio de Acceso Digital de la OMPI y las posibles implicaciones jurídicas del intercambio de documentos de prioridad en XML.

#### Componentes XML adicionales pendientes

1. Desde la sexta sesión, el Equipo Técnico XML4IP encontró muchos aspectos en los que se podría mejorar la Norma ST.96 de la OMPI. A continuación, se enumeran algunos de dichos aspectos:

* transacciones de patentes y registros de patentes en XML: no se han producido avances significativos con respecto a estos dos proyectos de elaboración del esquema XML relativos, respectivamente, a la transacción de documentos de patente y al registro del ciclo completo de una solicitud de patente. El Equipo Técnico revisó la situación actual y una actualización de dichos esquemas en la reunión del Equipo Técnico XML4IP celebrada en Seúl. La USPTO y el ROSPATENT están contribuyendo a la actualización del proyecto de componentes XML y presentarán el resultado a ese respecto al Equipo Técnico cuando esté disponible;
* informes de examen de patentes en XML: La Oficina Internacional presentó una versión revisada del esquema XML en la reunión del Equipo Técnico XML4IP celebrada en Seúl, que tiene por finalidad recabar de manera exhaustiva los formularios de los informes de búsqueda y examen del PCT. El Equipo Técnico tiene previsto seguir desarrollando dicho esquema para su utilización en los informes de examen nacionales y regionales, y
* formulario de petitorio para la concesión de una patente en XML: Se trata de uno de los documentos que las Oficinas de la IP5 propusieron en 2010 para elaborar el esquema XML pertinente, pero el Equipo Técnico XML4IPTF ya ha emprendido la labor a ese respecto. El Equipo Técnico convino en elaborar el formulario de petitorio en XML basándose en el Formulario Internacional Tipo de Petitorio, disponible en el sitio web de la OMPI, en el espacio dedicado al Tratado sobre el Derecho de Patentes, en: <https://www.wipo.int/plt-forum/es/forms/modifications_req_form.html>. El Equipo Técnico inició los debates mediante el examen de las correspondencias entre los componentes de la Norma ST.96 con el formulario tipo de petitorio con arreglo al PLT proporcionado por la Oficina Internacional. El Equipo Técnico parte de la base de que el formulario tipo puede abarcar los formularios nacionales e internacionales de petitorio para la concesión de una patente. Se pidió a los miembros del Equipo Técnico que presentaran comentarios sobre las mencionadas correspondencias en su página wiki, concretamente desde la perspectiva nacional.

## INTEROPERABILIDAD EN LA APLICACIÓN DE LA NORMA ST.96

1. En su sexta sesión, el CWS tomó nota de los debates del Equipo Técnico XML4IP sobre cuestiones relativas la aplicación de manera conforme de la Norma ST.96 por las OPI en lo que respecta a la interoperabilidad en el intercambio de datos con arreglo a la Norma ST.96 con otras OPI (véase el párrafo 15 del documento CWS/6/7). La Norma ST.96 de la OMPI establece el Anexo V, “Directrices y normas de aplicación”, para prestar apoyo a las OPI en la aplicación de dicha Norma de dos maneras, compatible y conforme con la Norma ST.96 de la OMPI. Los miembros del Equipo Técnico comentaron que las directrices son muy difíciles de seguir, aunque se considere que son la forma más adecuada de asegurar la interoperabilidad entre las OPI. Por ese motivo, algunas OPI han dejado de utilizarlas.
2. Desde la sexta sesión del CWS, el Equipo Técnico XML4IP ha seguido estudiando soluciones prácticas para ayudar a las OPI en la aplicación de la Norma ST.96 de la OMPI y mejorar la interoperabilidad del intercambio de datos con arreglo a la ST.96. Las soluciones deben estudiarse tanto desde el punto de vista del usuario de datos y como desde el del productor de datos. El Equipo Técnico acordó los criterios específicos que deben aplicarse para evaluar diferentes enfoques de las soluciones, a saber:

* poner término a la propagación hasta el nivel del elemento raíz del esquema XML para apoyar al productor de datos;
* facilitar la identificación de los cambios para apoyar al productor de datos, y
* ejecutar los cambios con la mayor especificidad posible.

1. En consulta con la Oficina Internacional, la USPTO analizó los enfoques examinados por el Equipo Técnico y propuso las siguientes directrices para la adaptación de los componentes XML de la Norma ST.96 durante la aplicación, sin dejar de garantizar la interoperabilidad:

* no deben suprimirse los componentes obligatorios de la Norma ST.96;
* no debe modificarse el carácter de los componentes obligatorios de la Norma ST.96, de opcionales a obligatorios;
* los componentes de la Norma ST.96 deben permanecer en el orden en que hayan sido publicados;
* los nuevos componentes deben añadirse en la parte inferior del elemento extendido;
* los nuevos componentes deben añadirse en calidad de componentes opcionales;
* los nuevos valores de enumeración no deben añadirse ni suprimirse. Dichos componentes deben crearse en un espacio de nombres específico de la OPI. Por ejemplo, uspat, en cuanto que extensión de un elemento en el espacio de nombre pat;
* los elementos Norma ST.96 en el ámbito de las patentes deberían mantener su espacio de nombre original (pat, tmk, dgn, com), pero se actualizan en referencia a los tipos complejos modificados de la OPI que se crean en el espacio de nombre específico de la OPI. Por ejemplo, si se adapta el elemento com:Contact, los nuevos componentes se referirán a uscom:ContactType;
* debe haber únicamente un componente con el mismo nombre en el espacio de nombre original o en el espacio de nombre específico de la Oficina. En referencia al ejemplo anterior, no deberían figurar ambos elementos uscom:Contact y com:Contact, y
* no deben añadirse o propagarse cambios del espacio de nombre en la raíz del documento.

1. En el siguiente diagrama se muestra cómo puede una OPI identificar un esquema “compatible” (en rojo) frente a un esquema “conforme/interoperable” (en verde).



1. Las directrices que figuran más arriba ofrecen la ventaja de poder elaborar una única solicitud utilizando un carácter XSLT común para extraer datos conformes a la Norma ST.96, habida cuenta de que la estructura no cambia. No obstante, la desventaja de este enfoque es que los cambios en las instancias XML no serán visibles, en la medida en que solo se adapta el tipo de datos. Con todo, podrían utilizarse herramientas automatizadas para diferenciar entre las versiones o entre la aplicación nacional y la versión actual de la Norma ST.96 de la OMPI, como por ejemplo Altova *DiffDog* o *CompareIt*.
2. Para ayudar a comprender cómo aplicar las directrices, en el Anexo I de este documento se ofrecen dos ejemplos para que el CWS los examine y formule comentarios. Si el Equipo Técnico XML4IP aprobara la nueva propuesta de enfoque de diseño, será necesario modificar el Anexo V de la Norma ST.96.
3. Otra de las cuestiones pendientes en lo que respecta a la interoperabilidad en la aplicación de la Norma ST.96 es la capacidad de la Oficina Internacional para dar respuesta con la suficiente rapidez a la necesidad de las OPI de modificar la Norma ST.96. El Equipo Técnico señaló que cada OPI tiene sus propias necesidades operativas y su calendario de desarrollo de TI para aplicar la Norma ST.96 de la OMPI. Si las OPI no pueden encontrar un componente pertinente en la ST.96, suelen adaptarlo mediante la adición, la supresión y la modificación de componentes XML. Para apoyar las necesidades de las OPI y mejorar su interoperabilidad, el Equipo Técnico convino en que las OPI deberían presentar comentarios sobre su petición de modificación de la Norma ST.96, y deberían reunirse con mayor regularidad para debatir acerca de tales modificaciones. A raíz del acuerdo al que el CWS ha llegado a este respecto, la Oficina Internacional propone que se celebren mensualmente reuniones en Internet para debatir la propuesta más reciente de revisión de la Norma ST.96 y se formular comentarios al respecto.
4. Como el CWS señaló en su sexta sesión, el Equipo Técnico XML4IP pidió además a la Oficina Internacional que proporcionara un archivo centralizado en el que las OPI puedan compartir sus esquemas adaptados a sus necesidades. En respuesta a dicha petición, la Oficina Internacional, en colaboración con los miembros del Equipo Técnico, preparó una propuesta al respecto. La propuesta presenta el interés de determinar qué componentes deberían aparecer en las futuras revisiones de la Norma ST.96 mediante la inclusión de componentes comunes para esas aplicaciones específicas de las Oficinas. Dicha propuesta figura en el Anexo II del presente documento para que el CWS la examine y formule comentarios.

## ESQUEMA XML PARA LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS (TAREA N.º 53)

1. En su sexta sesión, el CWS examinó, como parte de la labor del Equipo Técnico XML4IP sobre la Tarea N.º 53, un proyecto de esquema XML para indicaciones geográficas proporcionado por el ROSPATENT. El examen de dicho proyecto incluía la utilización del nuevo prefijo de espacio de nombres “gin” y la utilización de tres esquemas de clasificación: la clasificación de Niza, la clasificación informal del Sistema de Lisboa y esquemas nacionales de clasificación. El CWS reafirmó que la Norma ST.96 debería extenderse a fin de incluir las indicaciones geográficas, y pidió al Equipo Técnico XML4IP que presentara, para su examen en la presente sesión, un proyecto final de esquema XML para las indicaciones geográficas (véase el párrafo 61 del documento CWS/6/34).
2. Se organizaron dos reuniones en Internet para mejorar los proyectos de esquema XML, en particular, una actualización de categorías de productos teniendo en cuenta las normas utilizadas en el comercio.
3. En la reunión del Equipo Técnico celebrada en Seúl, se presentó a los participantes, para la formulación de comentarios, el tercer proyecto, que incluye componentes de datos propuestos por la EUIPO así como los componentes de registros de indicaciones geográficas. En esa reunión, se plantearon las siguientes cuestiones pendientes: las unidades territoriales para el esquema; la utilización del formato JSON frente al formato XML; la utilización del acrónimo “GI” en lugar “GeographicalIndication”, y un esquema de clasificación de las indicaciones geográficas apropiado. Se señaló que en muchas jurisdicciones, de la gestión de las indicaciones geográficas se encargan otros órganos administrativos gubernamentales distintos a las OPI. Por ello, los miembros del Equipo Técnico convinieron en consultar a las autoridades gubernamentales pertinentes de su país, en particular para examinar los componentes de categorías de productos con protección de indicación geográfica, que incluyen clasificaciones nacionales de productos con protección geográfica. El Equipo Técnico convino en actualizar el proyecto de esquema para el ensayo y diversos miembros del Equipo Técnico se ofrecieron voluntariamente a probarlo este año.
4. El Equipo Técnico ha presentado al CWS los proyectos de esquema de la versión actual, lo cuales figuran en el Anexo III del presente documento, para su examen y formulación de comentarios.

## ELABORACIÓN DE UNA NUEVA NORMA DE LA OMPI SOBRE SERVICIOS WEB (TAREA N.º 56)

1. En su sexta sesión, el CWS tomó nota del proyecto de norma presentado al CWS por el Equipo Técnico XML4IP. Durante la sesión se analizaron diversos estudios de viabilidad de API web y el CWS planteó preguntas sobre el nivel de detalle del proyecto de norma y si debería presentarse información detallada sobre el marco de seguridad. También en esa sesión, dos delegados recomendaron dos ejemplos modelo que podrían constituir una prueba de concepto para la utilización del proyecto de norma (véanse los párrafos 43 a 46 del documento CWS/6/34).
2. A raíz de la decisión adoptada por el CWS en su sexta sesión, el Equipo Técnico XML4IP se dedicó a preparar una propuesta final de la nueva norma sobre API web para examinarla en la presente sesión del CWS. No obstante, a juicio del Equipo Técnico XML4IP, se necesita más tiempo e información para concluir esa tarea preparatoria. Por ello, presenta un proyecto actualizado de norma que se incluye como documento aparte para que el CWS lo examine y formule comentarios en la presente sesión (véase el documento CWS/7/4).
3. Por otra parte, debe tenerse en cuenta que el tipo de expertos con quienes los miembros del Equipo Técnico XML4IP deberían mantener consultas para elaborar el proyecto de norma trabajan normalmente al margen de los ámbitos en que lo hacen los miembros del Equipo Técnico XML4IP. Por ello, el Equipo Técnico XML4IP propone que el CWS establezca un nuevo Equipo Técnico para llevar a cabo la Tarea N.º 56. En el documento CWS/7/4 se facilita una propuesta de nombre del nuevo Equipo Técnico y una propuesta de nueva descripción de la Tarea N.º 56.

## REPRESENTACIONES VISUALES DE DATOS XML (TAREA N.º 63)

1. En el marco de la Tarea N.º 63, el Equipo Técnico XML4IP examinó el modo de elaborar representaciones visuales de datos XML para ayudar a las OPI a aplicar la Norma ST.96 en el futuro. A ese respecto, el Equipo Técnico convino en elaborar un nuevo Anexo de la Norma ST.96, Anexo VII, mediante la aportación de al menos una instancia XML de la Norma ST.96. Se trata de una perspectiva alternativa con respecto al objetivo inicial de la Tarea N.º 63, a saber, facilitar un medio uniforme de presentar componentes XML.
2. Por otra parte, tras debatir acerca de su idoneidad para gestionar esta Tarea, el Equipo Técnico propone al CWS que reasigne la Tarea N.º 63 al Equipo Técnico de la Transformación Digital. El motivo de dicha propuesta es que la Tarea N.º 63 guarda mayor relación con la presentación de datos XML que con las estructuras de los esquemas propiamente dichos, y podrá ser más amplia que el esquema XML de la Norma ST.96.

## FUTURA ELABORACIÓN DE LA NORMA ST.96 DE LA OMPI Y OTRAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI BASADAS EN DICHA NORMA

1. El Equipo Técnico XML4IP examinó si en la Norma ST.96 deberían incluirse los componentes del esquema XML que se definen en otras normas técnicas de la OMPI que utilizan el formato XML, como por ejemplo, la Norma ST.37 de la OMPI. En la reunión del Equipo Técnico XML4IP celebrada en Seúl, los miembros del Equipo Técnico expresaron diferentes opiniones: una de las Oficinas miembro del Equipo Técnico dijo que cada Norma Técnica debería definir sus propios componentes de esquema XML independientemente de la Norma ST.96, aun cuando sigan las normas y convenciones sobre denominación de la Norma ST.96. Otras Oficinas miembro señalaron que la Norma ST.96 es de amplio alcance, con unos 1.800 componentes XML, componentes que deberían ser reutilizados en otras normas técnicas. El Equipo Técnico convino en que la Norma ST.96 debería ser considerada como una biblioteca de componentes de esquema XML en el ámbito de la PI, a la que se podrá hacer referencia en otras normas técnicas de la OMPI sin que haya necesariamente una dependencia con respecto a la misma; a ese respecto, debería evitarse, por ejemplo, elaborar versiones del esquema XML.
2. Teniendo en cuenta las discusiones del Equipo Técnico XML4IP mencionadas anteriormente, la Oficina Internacional propone someter a la consideración del CWS las tres siguientes opciones:

* Opción 1*:* En otras normas técnicas que utilicen el esquema XML debería hacerse referencia a componentes de esquema ST.96 ya existentes y, si fuera necesario, en la Norma ST.96 deberían definirse nuevos componentes de esquema para las normas técnicas, a excepción del elemento raíz del esquema XML, que debería definirse en las normas técnicas de que se trate, en las que se hará referencia a los componentes existentes y nuevos de la Norma ST.96. Por ejemplo, el elemento raíz del Fichero de Referencia se incluirá en la Norma ST.37 de la OMPI, pero todos los componentes de esquema restantes se referenciarán en la Norma ST.96 de la OMPI. Esta opción presenta la ventaja de que todos los componentes de esquema XML se incluyen en la biblioteca común de datos, esto es la Norma ST.96, que se reutilizarán en el futuro, y el elemento raíz específico de la norma técnica de que se trate se define independientemente en el ámbito de actividad específico. Dicha opción minimiza asimismo la dependencia de las versiones del esquema XML entre la Norma ST.96 y la norma técnica de que se trate, ya que la información de la versión del componente de nivel de documento, el elemento raíz, guarda conformidad con las convenciones de denominación de la Norma ST.96 y el elemento raíz no se verá afectado por la actualización de la versión de la Norma ST.96;
* Opción 2*:* Los componentes de esquema XML de las demás normas técnicas deberían definirse y mantenerse en las normas técnicas independientemente de la Norma ST.96, aunque siguiendo las normas y convenciones de denominación de dicha Norma. Por ejemplo, la Norma ST.37 crea un espacio de nombre “st37” para mantener el elemento raíz, AuthorityFile, y otros componentes. La ventaja de ese enfoque es que la gestión independiente de los esquemas suprimirá toda dependencia. La desventaja de esa opción es que muchos componentes quedarán necesariamente duplicados entre la Norma ST.96 y las demás normas técnicas, en la medida en que la Norma ST.96 contiene la mayoría de los componentes XML relativos a la PI; podría, además, existir un riesgo potencial de definir un repertorio diferente de datos con arreglo a los mismos nombres de componentes, y
* Opción 3: Todos los componentes de esquema XML, incluidos los elementos raíz, deberían definirse en el marco de la Norma ST.96 de la OMPI. Esto presenta, como desventaja, problemas de dependencias y de control de las versiones.

1. En función de qué opciones de las arriba mencionadas seleccione el CWS, o de otras decisiones que adopte, será necesario actualizar las Normas ST.96 y ST.37 de la OMPI. Por otra parte, el acuerdo orientará el futuro desarrollo del esquema XML, incluido el XML de situación jurídica de la patente.

## ELABORACIÓN DEL NUEVO ESQUEMA JSON

1. Para preparar la nueva Norma Técnica de la OMPI sobre API web en el marco de la Tarea N.º 56 “el formato de los mensajes, la estructura de datos y el diccionario de datos en JSON y/o en XML”, el Equipo Técnico XML4IP señaló que no hay ninguna norma técnica de la OMPI en que se formulen recomendaciones sobre JSON.
2. Además, desde 2015, el Equipo Técnico XML4IP considera la necesidad de que se formulen recomendaciones sobre el formato JSON, además de las Normas sobre XML, pero pospuso el debate sobre el fondo en espera de las recomendaciones de la industria sobre el esquema JSON. En la medida en que cada vez son más las OPI que producen sus datos en el formato JSON, el Equipo Técnico convino en iniciar los debates sobre la especificación JSON y de informar al CWS sobre los resultados de sus actividades, aun cuando el esquema JSON esté todavía en fase de borrador.
3. El Equipo Técnico XML4IP examinó una propuesta inicial de especificación JSON presentada por la USPTO en la reunión celebrada en Seúl en marzo de 2019. Tras esa reunión, la Oficina Internacional preparó, en colaboración con la USPTO, una versión revisada del proyecto de especificación JSON en la que se proporciona un conjunto de convenciones de denominación basadas en la Norma ST.96. El resultado de esa labor se ha presentado en un documento aparte con fines de información y para que el CWS formule comentarios en la presente sesión (véase el documento CWS/7/5).
4. Cabe señalar que en el esquema JSON se utilizará el término “propiedad intelectual” y no “propiedad industrial”, utilizado anteriormente en las normas técnicas de la OMPI, en respuesta a la petición de algunas OPI de que los datos sobre las obras huérfanas protegidas por derecho de autor se presenten en el formato JSON.

## OTRAS CUESTIONES CONEXAS

1. A partir del debate anterior, queda claro que el Equipo Técnico XML4IP observó que es necesario desarrollar más normas técnicas, sin olvidar el intercambio de datos y recomendaciones en XML y JSON sobre las API web para el acceso e intercambio de recursos de propiedad intelectual. Al mismo tiempo, actualmente, las OPI están subcontratando los servicios de externos para el desarrollo de sus productos y servicios con arreglo a las normas técnicas de la OMPI. Teniendo en cuenta el nuevo público al que atañen dichas normas técnicas, a saber, los encargados de desarrollar tales sistemas al margen de las OPI, la Oficina Internacional tiene interés en recibir orientación del CWS en lo que respecta al tipo de campañas de promoción que podría impulsar para llegar a ese nuevo público, en particular, cómo celebrar un foro para los encargados de desarrollar esos sistemas.
2. Como se indica anteriormente, el alcance de la Norma ST.96 de la OMPI se ampliará en el futuro, de forma que en vez de abarcar la propiedad industrial pase a abarcar la propiedad intelectual, debido a la inclusión de elementos XML para obras huérfanas protegidas por derecho de autor.

## PLAN DE TRABAJO

1. El Equipo Técnico XML4IP tiene previsto presentar la versión V4.0 de la Norma ST.96 de la OMPI en octubre de 2019. Probablemente, dicha versión contendrá las siguientes modificaciones a partir de la V3.1:

* ampliación del alcance de la Norma ST.96 de la OMPI desde la propiedad industrial a la propiedad intelectual;
* cuerpo principal y Anexo I: las modificaciones dependen de las conclusiones relativas a las opciones con respecto a la relación entre la Norma ST.96 y otras normas técnicas en que se utilicen componentes XML de la Norma ST.96, que se señalan más arriba, y las referencias entre dos ámbitos de actividad de componentes de la Norma ST.96, por ejemplo, si los componentes de patente pueden referirse a los componentes de marca;
* Anexo III: la inclusión de nuevos componentes, como componentes de obras huérfanas protegidas por derecho de autor y de indicaciones geográficas, así como los cambios necesarios para apoyar las comunicaciones en el marco del Sistema de La Haya y de Madrid;
* Anexo V: será necesario introducir cambios en las directrices habida cuenta de la propuesta de nuevo enfoque de diseño con respecto a la interoperabilidad en la aplicación;
* Anexo VI: cada vez que se presente una versión de gran alcance, será necesario actualizar el Apéndice A, B y C; y
* Anexo VII: propuesta de nuevo Anexo, que incluya ejemplos de instancias XML.

1. Además, el Equipo Técnico XML4IP seguirá trabajando en el desarrollo y el ensayo de componentes XML, incluidos los siguientes componentes de esquema:

* Definición de esquema XML (XSD) para la situación jurídica de las patentes: ya han comenzado los ensayos;
* Informe de examen de la XSD: en curso de elaboración;
* Documento de prioridad relativo a la XSD: en la etapa de concepción, y
* Registros de patentes/Transacciones de patentes en relación con la XSD: el ROSPATENT y la USPTO esperan finalizar el esquema antes de la séptima sesión.

*47. Se invita al CWS a:*

1. *tomar nota del contenido del presente documento y de sus Anexos;*
2. *tomar nota de los planes de aplicación de la Norma ST.96 en el Sistema de La Haya y en el sistema IPAS de la OMPI, como se indica en los párrafos 9 y 10;*
3. *alentar a las OPI a participar en los ensayos de los esquemas XML para las obras huérfanas protegidas por derecho de autor, las indicaciones geográficas y la situación jurídica de las patentes, como se indica en los párrafos 11, 14 a 15 y 27 a 30;*
4. *tomar nota acerca de las cuestiones relativas a la interoperabilidad en la aplicación de la Norma ST.96 descritas en los párrafos 19 a 26, examinar el Anexo I del presente documento, y formular comentarios respecto a dicho Anexo;*
5. *tomar nota de los contenidos relativos al archivo centralizado del esquema de aplicación de la Norma ST.96 que se describe en el párrafo 26, examinar el Anexo II del presente documento, y formular comentarios respecto a dicho Anexo;*
6. *considerar y aprobar la propuesta formulada por el Equipo Técnico XML4IP relativa a la creación de un nuevo Equipo Técnico que se encargue de la Tarea N.º 56, como se indica en el párrafo 33;*
7. *considerar y aprobar la propuesta formulada por el Equipo Técnico XML4IP para reasignar la Tarea N.º 63 al Equipo Técnico de la Transformación Digital, como se indica en el párrafo 35;*
8. *considerar las opciones de elaboración de normas técnicas de la OMPI utilizando el formato XML basado en la Norma ST.96 y elegir una de las opciones, como se indica en el párrafo 37;*
9. *tomar nota del debate sobre la especificación JSON, como se indica en los párrafos 39 a 42;*
10. *considerar la propuesta formulada por la Oficina Internacional de celebrar reuniones mensuales para examinar las revisiones de la Norma ST.96, como se indica en el párrafo 25;*
11. *tomar nota del nuevo público al que atañe las normas técnicas de la OMPI y proporcionar orientación, incluida la creación de un foro para los encargados del desarrollo de esos sistemas, como se indica en el párrafo 43;*
12. *tomar nota de la ampliación del alcance de la Norma ST.96, de forma que, en lugar de abarcar la propiedad industrial, abarque la propiedad intelectual, como se indica en los párrafos 42 y 44, y*
13. *tomar nota del plan de trabajo del Equipo Técnico XML4IP, incluida la próxima versión de la Norma ST.96.*

[Siguen los Anexos]

1. Las oficinas que integran la Cooperación Pentalateral son las siguientes: [Oficina Europea de Patentes (OEP)](http://www.epo.org/), [Oficina Japonesa de Patentes (JPO)](http://www.jpo.go.jp/index.htm), [Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO)](http://www.kipo.go.kr/kpo/user.tdf?a=user.english.main.BoardApp&c=1001), [Administración Nacional de Propiedad Intelectual de la República Popular China (CNIPA)](http://english.cnipa.gov.cn/) y [Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO)](http://www.uspto.gov/). [↑](#footnote-ref-2)